

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23050** MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de Ley Concursal (TRLIC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado n.º 285/2012, relativo al deudor CORDON TERCIADO LOGISTICA, S.L., con CIF- B-831292270, por auto de fecha 17/03/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por finalización de las operaciones de liquidación.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 (concordante con el actual art 485 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal), declarar su extinción y cancelar la inscripción.

Madrid, 17 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210029074-1